

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16481 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 482 de la TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 54/2012 por auto de fecha 23/3/2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Cadena, S.A., en calidad de Concursado por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Arts. 279 y 474.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210020029-1